

Fideicomiso del Museo del Carnaval

Arrendamiento de Espacio

“Cafetería y parrilla del Museo del Carnaval”

Llamado público a interesados

Plazo de presentación: 15 al 19 de septiembre de 2021

Objeto del Contrato: será la concesión de uso y explotación comercial de la “Cafetería y parrilla del Museo del Carnaval”.

Monto a pagar: Los interesados deberán proponer un monto fijo mensual idéntico para todos los meses del año, salvo durante el periodo en que funciona el Tablado del Museo que se coordinará de manera independiente. El precio será reajustado anualmente de acuerdo a las variaciones de IPC correspondientes. La propuesta puede incluir como complemento otro tipo de montos vinculados a porcentajes de ingresos por patrocinadores y demás planteos de tipo comercial, ya que las marcas podrán colocar su imagen corporativa dentro de este recinto.

La propuesta puede también ser por cantidad de eventos mensuales, dejando libre el resto del tiempo. Debe asegurarse un mínimo mensual y hacer la oferta total mensual correspondiente más un monto extra por evento que se agregue.

Disposiciones transitorias: Contemplando la realidad motivada por la emergencia sanitaria del Covid19 y debido a la situación de limitación de aforos podría eventualmente aceptarse una cifra mensual provisoria que se reajustaría en plazo a fijar previamente en la propuesta.

Actualmente y hasta el final de este año el espacio de cocina se comparte provisoriamente con el concesionario de la Sala de Espectáculos.

Forma de pago: entre el 1 y 10 de cada mes, a mes adelantado.

Plazo y condiciones del contrato: El plazo de concesión es de un año contado a partir de la firma del contrato, el cual podrá ser prorrogado por tres años más según la evaluación que se haga de la actividad y previo mutuo acuerdo, debiendo las partes resolver dicha circunstancia antes de diciembre de 2023. Se realizará una evaluación anual por parte de los fideicomitentes. La misma será condición para el mantenimiento del vínculo.

La adjudicataria ejercerá sus derechos como concesionario NO EXCLUSIVO del sitio, en el período que va desde la firma del contrato el 1 de noviembre 2021 en adelante. Durante el mes de octubre se acondicionará el espacio, procediéndose a las obras necesarias cuidando que el piso a colocar sea de alto tránsito debido al desgaste permanente. Durante ese periodo se elaborará un manual de procedimientos para el uso del espacio y la convivencia fluida con el Museo y la Sala de Espectáculos.

*Nota: La falta de compromiso de exclusividad está basada en la necesidad por parte del Museo de realizar actividades puntuales y esporádicas en ese lugar, las que serán coordinados con la debida antelación. Lo mismo aplica para actividades específicas por parte de cualquiera de los tres socios del fideicomiso: MEC, MINTUR e IM. **La propuesta incluirá horarios de uso del espacio, pudiendo quedar libres algunos puntuales para permitir la realización allí de talleres educativos como es usual.***

Notas: El acceso a la “Cafetería y parrilla del Museo del Carnaval” se efectuará a través de la Plaza del Museo del Carnaval, que se usará exclusivamente como lugar de acceso. La “Cafetería y parrilla del Museo del Carnaval” deberá permitir la libre circulación desde el Museo hacia la Plaza del Museo del Carnaval, aunque su conexión estará habitualmente cerrada. La seguridad del lugar, así como la colocación de cámaras u otros elementos será por cuenta del concesionario.

Interés del Museo del Carnaval: El Museo tiene especial interés en que las propuestas a recibir contemplen la realización en el lugar de las siguientes actividades, que no son detalladas a continuación de manera exhaustiva sino a título ilustrativo:

- servicio de parrilla con carnes nacionales de alta calidad que puedan ser ofrecidas a un público turístico en general y al proveniente de cruceros.
- oferta de vinos nacionales de alta calidad y nivel de exportación.
- cervezas artesanales de una amplia gama de matices.
- cafetería de tipo gourmet que atraiga a un público ávido por estas propuestas. Es de interés incluir en la boutique una máquina de *vending* tanto de café como de refrescos.
- actividades como catas de aceite de oliva, de vinos y de otros productos de calidad.
- talleres temáticos de los patrimonios inmateriales nacionales que serán supervisados y avalados por el área educativa del Museo.
- realización de ferias gastronómicas y artesanales.
- espectáculos de pequeño porte destinados a turistas, condicionado a que el sonido no afecte el funcionamiento del Museo o de la Sala de Espectáculos. Este punto deberá ser coordinado entre las partes, dado que no podrá haber contaminación sonora desde este espacio hacia el Museo.

- todas las propuestas deberán estar acompañadas de una gastronomía acorde.

Denominación e imagen: La denominación a emplear para la difusión pública de todas las actividades será “Cafetería y parrilla del Museo del Carnaval” y se acordarán los logotipos a ser empleados. Las partes podrán acordar otra denominación mediante mutuo consentimiento. En lugar visible a acordar se colocará un cartel institucional con logotipo del Museo y de los tres fideicomitentes.

Permisos: El concesionario será responsable de gestionar y mantener vigentes todos los permisos que requieran las autoridades correspondientes, además de asumir el costo de la disposición final de los residuos producidos y asumir cualquier multa (bromatológica, ruidos molestos, sonido excesivo, etc.) que aplique la autoridad competente por cualquier razón vinculada al espacio referido y su uso. También se hará cargo de limpieza y mantenimiento de los servicios higiénicos existentes en el lugar. Se hará responsable y tomará las medidas necesarias para que las extracciones de aire funcionen correctamente y que el humo y olores no invadan el área del Museo. Esto será causal de rescisión del vínculo.

El Museo entrega el espacio en la situación edilicia en que se encuentra y todas las mejoras que se propongan deberán ser aprobadas previamente por el MEC, propietario del predio.

La propuesta no debe incluir la comercialización de otros elementos del tipo de artesanías o prendas de cuero en virtud de que el Museo habilitará más adelante la boutique que se encuentra en la entrada. La propuesta no incluye el uso de la Plaza del Museo del Carnaval ni los depósitos a los que se accede por escalera desde el espacio contiguo a parrilla. La presencia de marcas comerciales en la Plaza del Museo del Carnaval es de resorte exclusivo del Museo.

El concesionario gestionará medidores para sus consumos de luz y agua.

Propuesta: Los interesados presentarán además de la PROPUESTA con los ítems detallados, un boceto de diseño del lugar, contemplando el interés de que haya una vinculación temática con el Carnaval. El lugar puede incluir una muestra de artes visuales referidas al tema.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado desde el 15 de setiembre a la hora 10 hasta el 20 de setiembre de 2021 a las 12:00 horas en el piso 8 del MEC (Subsecretaría) en un sobre cerrado. Las consultas para visitas al lugar se gestionan a través del correo subsecretaria@mec.gub.uy.

El jurado estará integrado por la Comisión Supervisora, pudiéndose declarar desierto el llamado.